ACLARATORIO 001 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1872 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA - AMC

Entre los suscritos a saber de una parte **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 60.351.375, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada mediante Decreto N.0001 del 02-ene-2020, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No 014 de 02-ene2020, en uso de las facultades contenidas en Decreto 0012 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890.501.434-2 y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, y **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, quien en su condición de Director obrando en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA** con NIT 800.153.197-0, Cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionado según acta del 21 de febrero de 2020, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL AREA**, hemos acordado celebrar el presente ACLARATORIO 001 en sus GENERALIDADES, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que, **EL MUNICIPIO** celebró **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1872** del 20 de noviembre de 2020 con **EL AREA**, representada legalmente por **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"**; por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.411.728.947,00)**, donde EL MUNICIPIO aportó en dinero DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.323.711.347,00) y EL AREA aportó en especie personal profesional y especializado para la ejecución técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social; conjunto a la coordinación y supervisión del presente convenio, cuantificado en OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL SISCIENTOS PESOS M/CTE ($88.017.600,00), **2)** Que, por error de digitación se estableció como NIT de EL AREA el No. 800.1530197-0. **3)** Que, el NIT correspondiente a la persona jurídica de EL AREA atiende a el No. 800.153.197-0**. 4)** Que, la Ley 1437 de 2011 en su articulo 45 establece *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..."* **5)** Que, en atención a lo precitado; y una vez acordado por las partes se tiene que se considera conveniente y ajustado realizar el ACLARATORIO a las **GENERALIDADES**, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

1. **PRIMERO:** Aclárese y téngase para todos los efectos legales como NIT de la persona jurídica de EL AREA el No. 800.153.197-0.

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2º piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

2. **ARTICULO SEGUNDO**: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del convenio interadministrativo No. 1872 del 20 de noviembre de 2020.

En constancia, se firma en San José De Cúcuta, a los

Por EL MUNICIPIO,

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Municipio de San José de Cúcuta

Por EL AREA,

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
R.L Área Metropolitana de Cúcuta - AMC

Proyectó	*Keinny Daniela Ramírez Barbosa – Abogado Ext Infraestructura*	Vo.Bo
Revisó	*Paola Andrea Lerma Diaz – Profesional universitaria Secretaria de Infraestructura*	Vo.Bo
Aprobó	*Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence – Secretaria Infraestructura*	Vo.Bo
Reviso y Aprobó:	*Arq. Miguel Enrique Peñaranda Canal – R.L AMC*	Vo.Bo

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2° piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co